



MENDOZA, **27 NOV 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 20908/2019, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 7**, Informa la situación académica de los alumnos de la **Carrera de Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental, que en el presente ciclo lectivo serán considerados **"PASIVOS"** conforme con la Ordenanza N°. 24/07 CS., Artículo 2° que dice: El alumno universitario mantiene la condición de tal, si se reinscribe cada año para dicha carrera en la respectiva unidad académica y cumple con el rendimiento académico mínimo, en cuyo caso tendrá el carácter de Alumno activo. La falta de reinscripción no provocará la pérdida de la matrícula, pero impedirá ejercer actividad académica durante el correspondiente ciclo lectivo. En este caso el alumno tendrá el carácter de "pasivo" y estará sujeto a lo dispuesto en el artículo ocho.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 05 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a los Alumnos **"PASIVOS"** conforme con la Ordenanza N°. 24/07 CS., Artículo 2° que dice: El alumno universitario mantiene la condición de tal, si se reinscribe cada año para dicha carrera en la respectiva unidad académica y cumple con el rendimiento académico mínimo, en cuyo caso tendrá el carácter de Alumno activo. **La falta de reinscripción no provocará la pérdida de la matrícula, pero impedirá ejercer actividad académica durante el correspondiente ciclo lectivo. En este caso el alumno tendrá el carácter de "pasivo" y estará sujeto a lo dispuesto en el artículo ocho.**

APELLIDO Y NOMBRE

REGISTRO N°

1- ACUÑA, Ailín Daniela	211
2- COSTA, Candela Mailén	177
3-FERNANDEZ LOPEZ, Pablo Andrés Gregorio	182
4-GODOY, Leo	159

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

Res. 277

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO  
DECANA